



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 30 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Resolución Administrativa N° 001089-2021-P-CSJCU-PJ, la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, (Exp. N° 007118-2023-P-CSJC); y,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, por lo que, se encuentra facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, para garantizar la buena marcha institucional, y lograr su principal objetivo, que es el de brindar un servicio eficiente de Administración de Justicia a los justiciables, en cuya virtud, dicta la presente resolución.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 001089-2021-P-CSJCU-PJ, de 23 de septiembre de 2023, se conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, periodo 2021 - 2022, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN EL EQUIPO
Yenny Margot Delgado Aybar	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
Wilber Bustamante Del Castillo	Juez Superior Titular y Presidente de la Primera Sala Laboral de Cusco	Integrante
Rodolfo Colque Rojas	Juez Titular del Primer Juzgado de Trabajo de Cusco	Integrante
Christian Anthony Rodríguez Torreblanca	Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco	Integrante
Liz Pamela Delgado Ojeda	Administradora del Módulo Laboral de Cusco	Integrante

3. A través de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de 3 de abril de 2013, se aprobó se aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".
4. El literal b) del artículo 5 de la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", prescribe:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Artículo 5°.- COMPOSICIÓN

El equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva ley procesal del Trabajo se constituye como una entidad de dirección a nivel nacional; los equipos Técnicos Distritales de Implementación, a nivel de cada Corte Superior de Justicia. La composición de sus miembros corresponde según el siguiente detalle:

(...)

b. Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley procesal del Trabajo

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside.
- Un Juez Superior que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Un Juez Especializado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Secretario Técnico - Administrador del Módulo Laboral."

5. Teniendo en consideración que mediante la Resolución Administrativa N° 002203-2022-P-CSJCU-PJ, de fecha 02 de diciembre de 2023, se ejecuta el Acuerdo de Sesión de Sala Plena Extraordinaria de la Corte Superior de Justicia de Cusco, proclamando a la suscrita como Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco, para el periodo 2023-2024; siendo esto así, resulta necesario proceder a reconstituir dicho Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo de esta Corte, bajo los alcances de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de 3 de abril de 2013, para la gestión judicial 2023-2024.
6. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un servicio eficiente de Administración de Justicia, a cuyo efecto, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan.

Por los precedentemente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO, periodo 2023 - 2024 de la Corte Superior de Justicia de Cusco, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	CARGO EN EL EQUIPO
Karina Justina Holgado Noa	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
Begonia Del Rocío Velásquez Cuentas	Jueza Superior Titular y Presidenta de la Primera Sala Laboral de Cusco	Integrante
Rodolfo Colque Rojas	Juez Titular del Primer Juzgado de Trabajo de Cusco	Integrante
Christian Anthony Rodríguez Torreblanca	Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Cusco	Integrante
Liz Pamela Delgado Ojeda	Administradora del Módulo Laboral de Cusco	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y la Secretaría Técnica cumplan sus funciones según lo establecido en la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y demás resoluciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución al Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII – Laboral), a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/pel

